

EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL COMUDE DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO VIÑAS, DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA.-----

HACE CONSTAR:

Funciones del COMUDE:

Entre las funciones del Comude se encuentra: promover, facilitar y apoyar el funcionamiento de los Consejos Comunitarios de Desarrollo del municipio; fomentar la organización y participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, así como también, la descentralización de la administración pública y la coordinación interinstitucional en el municipio; promover políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer, además de procurar el seguimiento y evaluación de las mismas; garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los Consejos Comunitarios de Desarrollo. Al igual que los otros Consejos, también deben preocuparse por asignación de recursos de pre inversión y de inversión pública, con base en las disponibilidades financieras y las necesidades, y de otros temas relacionados con la inversión pública de acuerdo a sus competencias; y procurar por el cumplimiento de la naturaleza, principios, objetivos y funciones del Sistema de Consejos de Desarrollo.

Comisiones que lo integran:

De conformidad con el Punto Sexto del Acta 01-2023 del Libro de Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE de fecha once de Enero de dos mil veintitrés se aprobó las comisiones que copiadas literalmente dice: **SEXTO:** Para su funcionamiento el Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Pueblo Nuevo Viñas, departamento de Santa Rosa, en este mismo acto y en coordinación con el Concejo Municipal respectivo, según lo contemplado en los artículos 24 de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y 49 del Reglamento a la Ley, **ACUERDAN: a)** Crear las siguientes Comisiones de Trabajo.-----

1. Comisión de Desarrollo Social:

Coordinador: Julio Estuardo Roldán Martínez **Colaboradores:** Freddy Regino Valenzuela Bran, José Artulio Sánchez, Elsa Anidalia Vásquez Pérez, Ruth María del Carmen Herrera Franco, Arnoldo Enidio Morales Ramírez, Jorge Alberto Lara González, Álvaro Adilio Sánchez Dávila, Noe Augusto Dieguez Alvizuris, María Guadalupe Morales Aguilar, Ingrid Ixela Duarte Diaz, Agustín Macolas, Eswin Eduardo Villanueva, Leonarda Sanchez García de Paz

2. Comisión de Desarrollo Económico:

Coordinador: José María Santos Olivarez **Colaboradores:** Wendy Paola Morales Mejía de López, Jorge Alberto Lara González, José Vicente Vásquez Donis, Francisco Paulino Mendoza Canajay, Luis Antonio Sánchez Cordero, Aureliano Javier Matul Orozco, Juan Leonardo Reyes, Irma Rojas Oliva

de Cerezo, Olga Marisol Herrarte Santos, Juan Francisco Icuté Ramírez, Luis Rodolfo Jiménez Chajón

3. Comisión de Ambiente y Recursos Naturales:

Coordinador: José Arturo Urías Seballa **Colaboradores:** Vasthy Reyes Valenzuela, Byron Danilo Guerra Castillo, Yesika Liseth Samayoa Cordero, Jorge Alebón Valenzuela, Gabriel De Jesús Barillas Santos, Rudy Osvaldo Reyes Mazate, José Felipe Revolorio Rodríguez, Néstor Antonio Blanco Mansilla, Joaquín Romero Marroquín.

4. Comisión de Fortalecimiento Político-Institucional:

Coordinador: Jividen Romualdo Yuman Barrientos **Colaboradores:** Edwin Manolo Morales Castillo, Luis Darío Reiche Aguilar, Lesvia Nineth Padilla García, Betzy Yessenia Reyes Ortíz, Valerio Elfido Olivares Osorio, Rudy Renán Revolorio Ayfan, Mario Pérez Yanci.

Y para los usos legales, extiendo, firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN** a los once días del mes de Enero del año dos mil veintitrés-----



DR. PEDRO CORADO VENTURA
SECRETARIO DEL COMUDE
MUNICIPALIDAD DE PUEBLO NUEVO VILLAS
SANTA ROSA